

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE SUSPENSION DE LA PENA a MIMOUN MOHAMED MOHAMED EL FOUNTI , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 282/02
EDICTO

2441.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 282/2002 se ha dictado la presente AUTO SUSPENSION PENA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

DISPONGO.- Conceder al condenado AHMED SALHI el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de UN AÑO cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Notifíquese esta resolución al condenado y al Ministerio Fiscal y tómesese nota en el libro de este Juzgado de penas suspendidas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de TRES DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo D./Doña GEMMA DOLORES SOLE MORA Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE SUSPENSION DE LA PENA a AHMED SALHI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 7 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 176/03
EDICTO

2442.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 176/2003 se ha dictado la presente AUTO SUSPENSION, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

DISPONGO.- Conceder al condenado SAID HAMETE MIMUN el beneficio de la remisión o perdón de la ejecución de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta siempre que durante el plazo de UN AÑO cumpla las condiciones fijadas en la legislación vigente, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento de estas se procederá a la ejecución de dichas penas.

Notifíquese esta resolución al condenado y al Ministerio Fiscal y tómesese nota en el libro de este Juzgado de penas suspendidas.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO SUSPENSION a SAID HAMETE MIMUN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 221/03
EDICTO

2443.- D. EMILIO UBAGO VILLALBA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 221/2003 se ha acordado citar a: M'HAMED BOUDANTI, nacido en Marruecos domiciliado en su lugar de naturaleza, con C.I.M. S-385929 Y PASAPORTE MARROQUÍ N° K597151 para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día diez de noviembre de dos, mil tres a las diez horas, haciéndole saber que podrán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, asimismo podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a M'HAMED BOUDANTI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, expido el presente en Melilla a 3 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5
EJECUTORIA 59/03
EDICTO

2444.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO: